



Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria para el año 2011 CRITERIOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EX-ANTE DE LOS PROYECTOS

El proceso de evaluación ex-ante de los proyectos se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en las Bases de cada una de las modalidades de la Convocatoria a Proyectos de Extensión para el año 2011.

A continuación se resumen los criterios generales que orientarán la evaluación técnica de los proyectos por parte de las Comisiones Evaluadoras.

1- Requisitos formales excluyentes:

De acuerdo con las Bases de los llamados, los proyectos que no cumplan con los siguientes requisitos formales se considerarán fuera de la convocatoria y no serán considerados en la evaluación:

- Haber presentado el proyecto de acuerdo al Formulario y la Ficha de Información que corresponda según modalidad de llamado.
- Haber presentado la cantidad de copias del proyecto solicitada en las Bases, así como el soporte digital respectivo.
- Haber presentado los avales requeridos por las Bases de los llamados.
- Respetar estrictamente el monto máximo otorgable estipulado en las Bases de cada una de las modalidades.
- Presentar el proyecto dentro del plazo estipulado: no se recibirán proyectos luego de las 13hs del día de cierre del llamado.
- No tener incumplimientos con la CSEAM a la fecha de cierre del llamado.
- Responder a los objetivos del llamado.

2- Criterios de evaluación:

Los proyectos que cumplan con los requisitos mencionados serán evaluados por las comisiones evaluadoras según su: **pertinencia**, **consistencia** y **viabilidad**.

La aplicación de estos criterios generales se realizará en cada caso de acuerdo a las características y objetivos singulares de cada una de las modalidades que componen la Convocatoria.

A continuación se presenta una breve descripción de los elementos de evaluación que componen los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad.

Resumen de Criterios de referencia para la evaluación ex-ante de los proyectos:

Criterio	Concepto	
Pertinencia	Pertinencia del proyecto respecto a las Bases del Llamado: relación del proyecto con los objetivos de la convocatoria según la Modalidad específica en la que participa. Promoción de intervenciones interdisciplinarias, articulación con espacios o actividades de enseñanza y/o producción de conocimiento, participación de estudiantes en el proyecto, articulación con espacios universitarios curriculares, promoción de intervenciones respetuosas de las comunidades con las que se trabaja, orientadas al protagonismo de la población involucrada y sustentadas en una ética de la autonomía y el diálogo de saberes. En los casos en que el proyecto se inscriba en un determinado Programa universitario se evaluará su pertinencia respecto a los objetivos de dicho Programa (por ejemplo, dentro de la Modalidad 3 "Desarrollo de los Espacios de Formación Integral", los proyectos serán evaluados, en cuanto a su pertinencia, en relación a las temáticas priorizadas por los Programas o sedes en que se desarrollarán).	
Consistencia	Consistencia teórico metodológica del proyecto. Relación entre: Problemática definida/demanda-Objetivos planteados-Dispositivos de intervención propuestos y sus marcos teórico-metodológicos de referencia. Análisis del proceso de construcción de demanda y definición del problema de intervención. Consistencia de los dispositivos de evaluación propuestos. Relación entre objetivos-acciones-resultados esperados-indicadores y medios de verificación. El proyecto considerado como propuesta global: coherencia interna entre los diferentes componentes del proyecto.	
Viabilidad	Viabilidad técnica y económica del proyecto. Relación entre la formación y experiencia del equipo universitario y los dispositivos de intervención propuestos. Conocimiento, vínculos y/o acuerdos de trabajo existentes con población que participará en el proyecto. Niveles de participación de la población en las acciones, incluida la evaluación. Caracterización territorial del proyecto. Relación entre la demanda que se plantea abordar y la estrategia con que se propone hacerlo. Organización del equipo universitario, roles y tareas de acuerdo al cronograma de acciones planteado. Relación entre: Problemática definida-Objetivos planteados-Cronograma de acciones y Recursos disponibles.	

3- Aplicación de los criterios:

Cada uno de los Criterios será evaluado mediante un juicio cualitativo al que le corresponderá un puntaje dentro de una Escala de 1 a 10 de acuerdo al siguiente concepto: 1-2-3-4: Proyectos no aceptables; 5-6: Aceptables 7-8: Muy Buenos; 9-10 Excelentes.

Para obtener calificación de aprobación los proyectos deben lograr una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de los criterios.

A los puntajes de los diferentes criterios se les aplicará coeficientes de ponderación para obtener el puntaje global del proyecto, de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje asignado	Coeficiente de Ponderación	Puntaje TOTAL del Proyecto
Pertinencia	(Escala 1 a 10)	3	Puntaje asignado x Coeficiente de Ponderación = Puntaje Final por
Consistencia	(Escala 1 a 10)	3	Criterio. De la suma de los Puntajes Finales de
Viabilidad	(Escala 1 a 10)	4	cada Criterio se obtiene el Puntaje TOTAL del Proyecto

 Los proyectos serán ordenados según su puntaje TOTAL de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Juicio
0 a 49	No Aceptable
50 a 69	Aceptable
70 a 89	Muy Bueno
90 a 100	Excelente

4- Informe final y Actas de las Comisiones Evaluadoras:

- Cada Comisión Evaluadora agrupará los proyectos según su Puntaje Total dentro de la franja que corresponda (No Aceptable, Aceptable, Muy Bueno, Excelente), y los ordenará por orden de prelación. En dicho informe no se incluirán los puntajes asignados a cada proyecto.
- Además del informe a la CSEAM, cada Comisión Evaluadora elaborará un acta de evaluación para cada uno de los proyectos, la cual podrá ser solicitada por los responsables de los proyectos una vez concluya la etapa de evaluación. Esta acta contendrá tanto los puntajes asignados, así como los juicios cualitativos para cada criterio de evaluación y una valoración cualitativa global del proyecto.

5- Otros aspectos a tener en cuenta:

- Como fue dicho, el proceso de evaluación ex-ante de los proyectos se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Convocatoria a Proyectos de Extensión para el año 2011. De este modo, cada Modalidad de Llamado tendrá un procedimiento particular.
- Una vez cumplidas las diferentes etapas del proceso de evaluación (Informes finales de las Comisiones Evaluadoras Resolución de la CSEAM Resolución del CDC), el listado con los proyectos APROBADOS estará disponible en la página web Extensión Universitaria: www.extension.edu.uy/proyectos. Asimismo, la Unidad de Proyectos de Extensión notificará por correo electrónico a todos los equipos que presentaron proyectos.